

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Administrativo del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/17/2022

ESTADO No. 007

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001333301320130029700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO CESAR MARTINEZ BARRIOSNUEVO	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. FIJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)	16/02/2022		
76001333301320140006800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARGARITA MARIA MIRA BUILES	MUNICIPIO DE CALI	Auto requiere OBS. PRIMERO: ORDENAR la devolución, a favor del demandado DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, los dineros constituidos en el título judicial No. 469030002550802 por el valor de \$13.878.461,00 depositado en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado y por cuenta de este proceso. SEGUNDO: En consecuencia, REQUERIR al apoderado de la entidad para que el término máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue certificación bancaria en la que señale la entidad financiera, número y tipo de cuenta en la cual podrá realizarse el depósito a favor de su mandataria, información que deberá corresponder al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, quien será el único beneficiario del depósito por transferencia, luego de lo cual se realizará la transferencia a la demandada de los dineros constituidos en el título judicial descrito anteriormente.	16/02/2022		
76001333301320170033900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA MARTINEZ DE REYES	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	Auto resuelve desistimiento OBS. 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda manifestado por el apoderado de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia. 2. Declárese terminado el presente proceso, advirtiéndose que lo aquí decidido hace tránsito a cosa juzgada.	16/02/2022		
76001333301320180001900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DORIS DELGADO DE TELLEZ	NACION-MINEDUCACION NAL-FOMAG	Auto resuelve desistimiento OBS. 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda manifestado por el apoderado de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia. 2. Declárese terminado el presente proceso, advirtiéndose que lo aquí decidido hace tránsito a cosa juzgada.	16/02/2022		
76001333301320180010700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALONSO RODRIGUEZ	NACION-MINEDUCACION NAL-FOMAG	Auto resuelve desistimiento OBS. 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda manifestado por el apoderado de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia. 2. Declárese terminado el presente proceso, advirtiéndose que lo aquí decidido hace tránsito a cosa juzgada.	16/02/2022		

76001333301320180020700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYANIRA RIASCOS JIMENEZ	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. FIJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)	16/02/2022		
76001333301320190019800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR FABIAN OSPINA REINA	NACION-FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO-VALLE	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO a la entidad demandada por el termino de tres (3) días del escrito allegado de manera virtual por el apoderado de la parte actora; a fin de que manifieste si se opone al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presenta la parte demandante, respecto de no ser condenado en costas.	16/02/2022		
76001333301320190038900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ANGULO MOSQUERA	NACION-MINEDUCACION NAL-FOMAG	Auto resuelve desistimiento OBS. 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda manifestado por el apoderado de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia. 2. Declárese terminado el presente proceso, advirtiendo que lo aquí decidido hace tránsito a cosa juzgada.	16/02/2022		
76001333301320200013000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO ARAGON BRAVO	NACION-MINEDUCACION NAL-FOMAG	Auto resuelve desistimiento OBS. 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda manifestado por el apoderado de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia. 2. Declárese terminado el presente proceso, advirtiendo que lo aquí decidido hace tránsito a cosa juzgada.	16/02/2022		
76001333301320210022000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA MONTAÑO HERNANDEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENARAL DE LA NAC.	Auto inadmite demanda OBS. 1. INADMITIR la demanda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 2. CONCEDER a la parte actora, el término perentorio de diez (10) días, a fin de que subsane la falencia advertida por este Despacho, so pena de rechazo.	16/02/2022		

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/17/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANGELA ORDOÑEZ TROCHEZ

Secretario